CONTRATO ABIERTO Nº 272/2014
CD Nº 61/2014 "CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES".
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA MOTIONTV

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1016 de fecha 02 de Octubre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **MOTIONTV con RUC Nº 1187991-2;** domiciliada en la calle Prof. Enciso c/ Prof. Mariotti Nº 1311 , Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff,** con Cédula de Identidad N° 1.187.991, su carácter de Propietario, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES". – ID Nº 279.532.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Documentos presentados por la Empresa al momento de la firma del Contrato.

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Certificado de Cumplimiento Tributario
d)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	UnR.	Monto
2014	2	007	05	00	260	10	1	99	43	**100.909.630.-**
MONTO TOTAL GUARANIES CIEN MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA ----------										**100.909.630.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **279532.-**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 3684/2014** de fecha 25 de Julio de 2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N°61/2014 "CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA DE INMUNIZACIONES"**, convocado por el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.** La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1016/2014** de fecha 22 de Octubre del 2014.

MOTIONTV

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Agr. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada asciende a un monto mínimo Gs 50.454.815.- (Guaraníes cincuenta millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil ochocientos quince) y un monto máximo Gs 100.909.630.- (Guaraníes cien millones novecientos nueve mil seiscientos treinta)

1	2	3	4	5	6	7	8
Lote*	**N° Item***	**Código Catalogo***	**Descripción del Servicio***	**Unidad de Medida***	**Presentación ***	**Cantidad***	**Precio Unitario (IVA incluido)****
1	1	82101801-002	CREACIÓN DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES.	EVENTO	EVENTO	1	20.000.000
	2						11.500.000.-
	3						12.000.000.-
	4						3.500.000.-
	5						15.000.000.-
						**Precio total:	62.000.000.-

	***Monto Mínimo**	**Gs. 50.454.815.-**
	***Monto Máximo**	**Gs. 100.909.630.-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS.

Nro.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)
1	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	La Contratista tendrá a su cargo la creatividad, desarrollo y diseño de campaña Incluye: Creatividad y diseño de la estrategia de comunicación, desarrollo creativo de piezas publicitarias graficas para su aplicación.* Guiones creativos para radio, televisión y documentales.* Realización de originales para prensa escrita e impresos. * Elaboración de plan de medios justificando la aplicación de los mismos. * Coordinación para producción y post producción de materiales audiovisuales (radio, televisión y documentales).* Informe semanal de impacto de la campaña (clipping de avisos y noticias relacionadas a la campaña y la Institución en medios escritos y digitales) * Multicopias de los materiales a ser difundidos y vehiculización de los mismos a los medios de comunicación para su difusión correspondiente. Obs: La Contratista deberá considerar cambios y/o producción y realización de nuevos materiales según los índices de respuesta e impacto publicitario	1	20.000.000.-
2	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	Producción y realización de spot de TV de aproximadamente 35", Incluye: 4 a 8 actores por cada comercial con los derechos de utilización de imagen de cada uno de ellos. Los spots deberán ser bien diferenciados y no podrán actuar en los mismos los mismos actores. Producción, post producción, musicalización, logo en 3D	1	11.500.000.-
3	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	Producción y realización de spot de TV de aproximadamente 35", Incluye: Animación de Dibujos animados, post producción, musicalización, pack final con logos en 3D	1	12.000.000.-
4	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	Realización de spot de radio de duración aproximada de 35". Incluye: Producción, locución, post producción, musicalización, pack final.	1	3.500.000.-
5	CREACION DE SPOTS PUBLICITARIO PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES	Realización de Documental Institucional de duración aproximada de 10 min. La recopilación de imágenes debe realizarse en Asunción , gran asunción e interior del pais La empresa tendrá a su cargo la movilización de personal destinado al trabajos, viáticos y alojamiento de ser necesario incluye: Producción, post producción, musicalización , pack final, logos 3D	1	15.000.000.-

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en **Cuenta Corriente Nº 7014498 del Banco Regional S.A.E.C.A.**

MOTIONTV

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Adv. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus efectos.

FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago se realizara con la moneda nacional.
El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014, dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados. La moneda de pago será en guaraníes.
El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la Contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Factura, Nota de Remisión, Acta de Recepción de Bienes/Servicios y copia de Orden de Compra.
El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: A partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago de 60 (sesenta) días, establecido en el **Punto 27** del Anexo B. Para el pago de dicho interés la empresa adjudicada deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.

La tasa de interés que se aplicará es del: 0.1% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 (sesenta) días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.-

REAJUSTE DE PRECIOS:

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, **la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio es la siguiente:**

$$\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \}$$

P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

La convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión de los Bienes o adquisición, objeto de la presente contratación, no se realizara reajuste alguno.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la fecha del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DE SERVICIOS.

Los Servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el cronograma de entregas.

LA ORDEN DE SERVICIO: Será emitida por el P.A.I. Programa Ampliado de Inmunizaciones posterior a la firma del Contrato, con 3 (tres) días hábiles anticipados al servicio.
PLAZO: La realización de los Servicios será según requerimiento del Programa Ampliado de Inmunizaciones; previa emisión de las Ordenes de Servicio, en horario de 07:00 a 15:00 horas.
LUGAR: Sera en el Programa Ampliado de Inmunizaciones. **Dirección:** Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde **Teléfono:** (021) 298.640 **Contacto:** Lic. Cesar Cárdenas Aguilera **Horario**: 07:00 a 15:00 horas.

MOTIONTV

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Programa Ampliado de Inmunizaciones, así mismo, deberá velar por la Vigencia del mismo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es del: 10% del valor total del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el Contratista ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. MULTAS.

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de los Servicios que no fueron entregados en el plazo establecido serán del 1 (uno) % por día del valor total en la que se constate el retraso.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme la Ley Nº 2051/03.
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Ley N° 2.051/03.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 mes Octubre y año 2014.

Sr. Gustavo Ramón Gamarra Popoff
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. Agr. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE